



DECRETO N° 83/2022 D.E

Aldea María Luisa, 22 de abril de 2022.-

VISTO:

El pedido de "Licencia por Maternidad" presentada por Romina Luján ROSKOPF, D.N.I. N° 37.080.370;

CONSIDERANDO:

Que en fecha 12 de abril de 2022 la Srta. Romina Luján ROSKOPF, D.N.I. N° 37.080.370 presenta una nota en la Municipalidad Informando cuando hará uso de la Licencia por Maternidad;

Que, nuestro Municipio no cuenta con un Marco de Regulación de Empleo Público Propio, ni tampoco régimen de Licencias por Enfermedad Personal de los Empleados Municipales, por lo tanto, se debe acatar lo establecido la Ley N° 9755 de la Provincia de Entre Ríos y al el Decreto 5115/15 S.G.G. Texto Ordenado Decreto 5704/93 M.G.J.E;

Que, el artículo 14 del Mencionado Decreto establece: *"la agente tendrá Derecho cualquiera sea su antigüedad a una licencia por maternidad de noventa (90) días corridos con goce de haberes, debiendo acreditarlo con el certificado médico correspondiente [...]";*

Que, la Solicitante se desempeña como Tesorera Municipal desde el 11 de diciembre de 2019, la cual mediante Ordenanza N° 47/2021 en su artículo 2º, el Honorable Concejo Deliberante de Aldea María Luisa presta acuerdo definitivo para la Designación en el Cargo de Tesorera Municipal;

Que ha tomado intervención la Asesoría Legal Municipal la cual establece: *"Sugiero autorizar la Licencia por Maternidad de Romina Luján ROSKOPF, la cual podrá empezar a gozarse a partir del 9 de mayo hasta el 8 de agosto de 2022";*

Que tomando en consideración el cargo que desempeña la solicitante y la importancia que el mismo acarrea, es menester designar un Agente Municipal que haga las veces de Tesorero, hasta que la peticionante se reincorpore a su puesto de trabajo, el cual deberá actuar con las mismas obligaciones y deberes que el cargo ostenta;

Que la presente es una atribución conferida por la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 en los arts. N° 107 Incs. a), b), y u) y; 108 inc. j), entre otros;
Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese a Romina Luján ROSKOPF a gozar el período de Licencia por Maternidad a partir del día 9 de mayo de 2022. -

ARTICULO 2º: Establécese que la Agente Ana Lourdes BENITEZ D.N.I. N° 37.703.075, quien se desempeña en el Área Compras Municipal, será quien realizará las funciones de Tesorería, hasta tanto se reincorpore a sus funciones la Tesorera Romina Luján ROSKOPF.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese. -